



***“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”***

Temixco, Morelos a 11 de septiembre de 2024

**SOLICITANTE  
PRESENTE.**

En atención a la solicitud presentada vía correo electrónico el 28 de agosto de 2024 y registrada el mismo día en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **172237724000412**; se señala que esta Unidad de Transparencia efectuó la gestión conducente al interior de este Órgano Constitucional Autónomo.

Como resultado de lo anterior, se adjunta la Semblanza Curricular del servidor público referido en su solicitud.

Ahora bien, por cuanto al documento solicitado consistente en **“Título Profesional”**, se hace de su conocimiento que dicha documental tiene el carácter confidencial, al contener datos personales que esta Autoridad está constreñida a resguardar y proteger, de conformidad con los artículos 3, fracción XXVII, y 87 de la Ley de Transparencia estatal, en correlación con el numeral 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 4 y 12, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, esta autoridad se encuentra obligada a resguardar dicha información, obtenida para el ejercicio de sus funciones.

Máxime que dicho servidor público es considerado personal de seguridad pública, en términos de los artículos 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 y 5, fracción IX, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 8 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, y 2, fracciones XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos.



No obstante, en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se hace mención que el servidor público señalado en la solicitud, cuenta con título de Licenciado en Derecho, así como con cédula profesional número 14251397, información que se encuentra disponible para su consulta en el Portal de la Secretaría de Educación Pública del Poder Ejecutivo Federal, en el Apartado del “Registro Nacional de Profesionistas”, a través de la liga: <https://www.cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action>

Lo que se comunica con fundamento en los artículos 6°, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 27, fracciones II, IV y V, 95, 96, 97, 98, 103 y 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; 19 y 106, fracción II, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; así como 1, 4, 6, fracción V, y 7, fracción I, del Acuerdo 04/2022 por el que se regula a la Dirección de Transparencia, la Unidad de Transparencia y al Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS**

**Fiscalía General**  
del Estado de Morelos